

Mar del Plata, 25 de marzo de 2024

VISTO la necesidad de acordar criterios comunes para el Curso Inicial 2025 y la matriculación definitiva al Colegio Nacional “Dr. Arturo U. Illia” para el Ciclo Lectivo 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, el Curso Inicial CNAI 2025 se encuentra encuadrado y aprobado según la Resolución de Rectorado N° 528/2023

Que se debe estipular un cronograma organizado para el buen funcionamiento del Curso Inicial CNAI 2025.

Que se necesita la implementación de un mecanismo de sorteo de vacantes del Curso Inicial 2025 claro y transparente, público y constatable por lxs progenitores de lxs jóvenes en situación de sorteo de vacantes

Por todo ello,

**LA DIRECCIÓN del COLEGIO NACIONAL “Dr. Arturo U. Illia”
DISPONE**

Capítulo 1 – DE LA INSCRIPCIÓN AL CURSO INICIAL DEL CNAI

Artículo 1º: Realizar la inscripción del Curso Inicial CNAI del día **lunes 01 de abril de 2024 a las 00:00 hs al viernes 12 de abril de 2024 a las 23:59 hs** (12 días) a través del siguiente enlace:

<http://ingresocolegioillia.mdp.edu.ar/>

Una vez cumplido el plazo, el sitio se cerrará automáticamente y no se admitirán reclamos ni se aceptarán pedidos de excepción.

Artículo 2º: Determinar que una vez realizada la inscripción online, la Dirección de Ingreso de la UNMDP procederá a constatar la documentación. Dicho proceso será realizado antes de conformar los listados de aspirantes validadxs para el Curso Inicial CNAI 2025.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos precedentes, invalidará el trámite de inscripción, quedando por fuera del listado de aspirantes validadxs, sin posibilidad de excepción alguna.

Artículo 3º: El día **martes 23 de abril** se publicará el listado de todxs lxs aspirantes validadxs, y se informará por los canales oficiales (cartelera en la puerta del establecimiento del CNAI, página web del CNAI y Facebook del CNAI) el cronograma del Curso Inicial para los aspirantes validados.

Capítulo 2 – SOBRE LA MODALIDAD DEL CURSO INICIAL DEL CNAI

Artículo 4°: Taller de Introducción a la Vida Institucional del Illia (TIVI): Será durante encuentros los días **04 de mayo, 11 de mayo y 18 de mayo, en el horario de 9 a 13 hs**, de manera presencial en las instalaciones del CNAI y participarán todxs lxs aspirantes del listado de aspirantes validadxs.

Artículo 5°: El día **martes 21 de mayo** se publicará el listado de lxs aspirantes validadxs para el sorteo.

Artículo 6°: El día **martes 28 de mayo a las 09 hs** se realizará el sorteo de aspirantes al ingreso a primer año 2025 en las instalaciones del Canal Universidad.

Artículo 7°: Lxs aspirantes que formaran parte del listado del sorteo, y no hubieran salido sorteadxs, tendrán la posibilidad del **martes 28 de mayo al jueves 30 de mayo a las 23:59 hs.** de enviar un mail a ingresoillia@mdp.edu.ar manifestando el deseo de formar parte de lxs alumnxs vocacionales. Los 156 primeros mails recibidos, que cumplan con los requisitos anteriormente mencionados, formarán parte del listado de alumnxs vocacionales, pudiendo realizar la 2° parte del Curso Inicial, **pero sin conformar el listado de aspirantes a primer año 2025.**

Artículo 8°: Publicar el día **miércoles 29 de mayo de 2024** el listado de lxs aspirantes validadxs para realizar el TATI, y el día **viernes 31 de mayo de 2024** se publicará el listado de lxs alumnxs vocacionales.

Artículo 9°: Determinar que el Taller de Acompañamiento a las Trayectorias Individuales: (TATI), con las áreas de Cs. Sociales, Cs. Naturales, Cs. Exactas, Prácticas del Lenguaje y Lengua Extranjera (Inglés) se desarrollará en trabajos articulados durante los días **01,08 y 29 de junio; 06, y 13 de julio; 03,10, 24 y 31 de agosto; 07,14,21 y 28 de septiembre; 05, 19 y 26 de octubre.** Los sábados 15 y 22 de junio, 20 y 27 de julio, 17 de agosto y 12 de octubre no se dictarán clases. El horario de cursada del TATI será **los sábados de 09:00 a 13:00 hs.** en las instalaciones del CNAI; a excepción de los **5 (cinco) sábados** correspondientes a la cursada de Lengua Extranjera, donde el horario será **de 08:00 a 13:00 hs.** en las instalaciones del CNAI.

Artículo 10°: Establecer que la organización del área de Lengua Extranjera será la siguiente:

Comisiones N° 1,2,3 y 4: Cursarán los días sábados **01,08 y 29 de junio, 06 y 13 de julio.**

Comisiones N° 5,6,7 y 8: Cursarán los días sábados **03, 10,24, 31 de agosto y 07 de septiembre.**

Comisiones N° 9,10,11 y 12: Cursarán los días sábados **14,21,28 de septiembre,**

05 y 19 de octubre.

La asistencia a dicha cursada será de carácter obligatorio.

Capítulo 3 – SOBRE LA DINAMICA DEL SORTEO

ARTÍCULO 11º: Dejar sin efecto la Disposición de Dirección N.º 001/23.

ARTÍCULO 12º: Establecer que el **sorteo de las vacantes** para el **Ingreso 2025** al Colegio Nacional “Dr. Arturo U. Illia” se realizará en el **Estudio de TV del Canal Universidad**, y se transmitirá en directo a través de varias plataformas, el día **martes 28 de mayo de 2024, a partir de las 09:00 horas**. La señal del Canal Universidad, se emite a través del **canal 28.1 de la Televisión Digital Abierta**, a través de la **página web canal.mdp.edu.ar**, y en el canal de Youtube: CanalUnmdp.

ARTÍCULO 13º: Sortear **ciento cuarenta y cuatro (144) vacantes titulares**, y **cien (100) vacantes suplentes** para el Ingreso 2025.

ARTÍCULO 14º: Determinar que el sorteo se realizará con la presencia de **autoridades de la Universidad Nacional de Mar del Plata** y del **Equipo Directivo del Colegio Nacional “Dr. Arturo U. Illia”**, ante **Escribano Público**. La modalidad será la siguiente: **Un (1) docente, o exalumno del Colegio** se hará cargo, por turnos, de el/los bolilleros sorteadores, e irán sacando la/las bolillas, **conformando números de tres cifras**, entre los oportunamente asignados a lxs aspirantes, hasta cubrir las **ciento cuarenta y cuatro (144) vacantes a aspirantes titulares**. A continuación, **se sortearán el mismo día cien (100) vacantes a aspirantes suplentes** que conformarán la Lista de Espera, para los **casos que se produzcan renunciaciones** a alguna de las vacantes titulares. **La renuncia deberá ser presentada por mail a ingresoillia@mdp.edu.ar o por nota personalmente en el Departamento Alumnxs del Colegio Nacional Dr. Arturo U. Illia y rubricada mediante un Acta**, con el reemplazo correspondiente de los aspirantes de la lista de suplentes.

ARTÍCULO 15º: Establecer que se **procederá a asignar un número de orden de sorteo a cada unx de lxs aspirantes inscriptxs validadxs** (es decir, que hayan cumplimentado - en tiempo y forma- las instancias de inscripción, envío de documentación probatoria y requisitos del TIVI) para participar del **Sorteo General de las vacantes a aspirantes titulares y suplentes para el Ingreso al Ciclo Lectivo 2025**. Dicho número será **asignado en forma consecutiva a partir del número 000 por orden alfabético con el primer apellido del aspirante, según DNI**.

ARTÍCULO 16º: Determinar que **el listado conformado por el apellido y nombres del aspirante junto al número asignado para el sorteo será publicado el día martes 21 de mayo de 2024**, difundándose a través de los canales oficiales de comunicación del Colegio (web: <https://cnai.mdp.edu.ar/>, Facebook: [Colegio-Nacional-Dr-Arturo-U-Illia-UNMDP](https://www.facebook.com/Colegio-Nacional-Dr-Arturo-U-Illia-UNMDP)) y en la puerta del Colegio Nacional Dr. Arturo U. Illia), quedando registrado en Acta.

ARTÍCULO 17º: Establecer que el Personal Universitario, encargado del Ingreso del Colegio Nacional “Dr. Arturo U. Illia” se ocupará de cargar los datos de cada aspirante favorecidx en el sorteo del **martes 28 de mayo de 2024 en un Acta rubricada por las**

autoridades. La misma será publicada en los canales oficiales de comunicación del Colegio, el día **miércoles 29 de mayo de 2024**, adjuntando el cronograma del TATI. El día **viernes 31 de mayo** será publicado en los canales oficiales de comunicación del colegio el listado de los alumnxs vocacionales.

Capítulo 4 – SOBRE LOS REQUISITOS Y LOS CRITERIOS PARA LA ACREDITACION DEL CURSO INICIAL

Artículo 18º: Los requisitos y criterios a tener en cuenta, para la acreditación del Curso Inicial serán:

-Primera etapa (TIVI): hasta **1 inasistencia, participación y si hubiere solicitud de entregas en cada encuentro.**

-Segunda etapa (TATI): **hasta 2 inasistencias, cumplimiento en tiempo y forma de la realización y entrega de la o las actividades propuestas desde el o las áreas en tiempo y forma, con su correspondiente instancia de devolución por parte de lxs docentes a cargo.**

Dentro de las instancias de evaluación tendientes a un proceso formativo y continuo, cada área propondrá su cronograma, el cual será comunicado a las familias mediante el cuaderno de comunicaciones.

Artículo 19º: Deberá en el caso de ausentarse por enfermedad, enviar a ingresoillia@mdp.edu.ar en las siguientes 48 hs hábiles el certificado médico correspondiente, para ser tenido en cuenta. El día de su reincorporación, deberá entregar el original a la preceptora.

Artículo 20º: Determinar que, una inasistencia se computará cuando:

Lx aspirante se ausente más de 15 minutos de la jornada.

Lx aspirante sume 2 (dos) llegadas tarde. Se determina que llegada tarde se tomará desde el horario de ingreso hasta 15 minutos después.

Lx aspirante sume 2 (dos) retiros anticipados. Se determina que retiro anticipado se tomará cuando lx aspirante se retire hasta 15 minutos antes.

Lx aspirante sume 1(un) retiro anticipado y 1 (una) llegada tarde.

Media inasistencia se computará cuando:

Lx aspirante registre 1(una) llegada tarde

Lx aspirante registre 1 (un) retiro anticipado

Artículo 21º: Valorar la acreditación de tramos con las denominaciones Objetivo Alcanzado (OA) u Objetivo en Proceso (OP).

Cada instancia de acreditación y su valoración serán comunicadas a las familias por el equipo de coordinadorxs del Curso Inicial, a través del cuaderno de comunicaciones de lxs aspirantes.

Artículo 22º: Determinar que aquellxs aspirantxs que, según las devoluciones de cada instancia de acreditación propuesta desde las áreas, no hayan alcanzado a cumplimentar con los objetivos y propósitos de las mismas, realizarán el Trayecto Formativo Complementario (TFC), los **sábados 02, 09 ,23 y 30 de noviembre, y 07 de diciembre en**

el horario de 9:00 a 13:00 hs. La asistencia será de carácter obligatorio.

Capítulo 5 – SOBRE LOS REQUISITOS PARA LA MATRICULACION INSTITUCIONAL

Artículo 23º: Confeccionar una vez finalizado el Curso Inicial, las listas definitivas de aspirantes titulares (144) y suplentes (100) y publicar en las páginas oficiales del Colegio y en la cartelera de la entrada del edificio del CNAI, el día **martes 10 de diciembre de 2024**.

Artículo 24º: Comunicar el día **lunes 23 de diciembre de 2024**, las fechas de matriculación institucional y los requisitos para dicha instancia. La comunicación se realizará por los canales oficiales de comunicación del CNAI.

Artículo 25º: Fijar como requisito indispensable para comenzar el 1º año del CNAI, haber realizado la matriculación institucional, en las fechas, que por calendario académico, se destinen para la misma.

Artículo 26º: Regístrese, comuníquese a los Departamentos Académicos, al Departamento Alumnxs, al Centro de Estudiantes del CNAI, al Consejo de Gestión del CNAI, a la Secretaría de Coordinación Académica del Colegio y a la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN de DIRECCIÓN N°: 004/24